

la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 57/98, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, sita en la calle San Torcuato, número 10, bajo número 6.311, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.115, libro 607, folio 140. Tasada en 15.375.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Galán Rodríguez.—15.900.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría se tramita ejecutivo-otros títulos, número 117/1998, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», código de identificación fiscal A008000614, domiciliada en avenida Diagonal 446 (Barcelona), representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra doña María Isabel Jesús Mancina, con código de identificación fiscal F-3776254-E, domiciliada en calle Madre Vedruna, 3 (Toledo); don Eduardo Masa González, con número de identificación fiscal 3.768.821-H, domiciliado en calle Madre Vedruna, 3 (Toledo), y don Cipriano de Jesús Martínez, con número de identificación fiscal 13.493.286-Z, domiciliado en calle Asturias, 1 (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relacionará, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 8 de junio, 8 de julio y 8 de septiembre de 1999, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-00117/98 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera o segunda subastas y, en su caso, para la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda derecha, en planta segunda, tipo E, portal A, sita en calle Asturias, de Toledo; vivienda número 18. Inscrita al folio 148, tomo 1.239, libro 731, finca número 17.892.

Tasación: 9.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—15.930.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría se tramita ejecutivo otros títulos, número 491/1995, a instancias de Caja Rural de Toledo, con código de identificación fiscal G45-003.993, domiciliada en calle Méjico, 2 (Toledo), representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra CEI, Centro de Estudios Empresariales, con código de identificación fiscal A45-22.005, domiciliado en apartado de Correos 486 (Toledo); don Bernardino Díaz Lázaro, con documento nacional de identidad número 70.301.515-Z, domiciliado en calle Real, 18, Mascaraque (Toledo); don Evaristo Díaz Lázaro, con documento nacional de identidad número 3.775.391-X, domiciliado en plaza del Generalísimo, Mascaraque (Toledo); doña Felisa Lázaro Recás, con documento nacional de identidad número 3.707.548, domiciliada en plaza del Generalísimo, 4, Mascaraque (Toledo), y don Ismael Díaz Lázaro, con documento nacional de identidad número 3.809.751, domiciliado en plaza del Generalísimo, 4, Mascaraque (Toledo), representados por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 14 de junio, 14 de julio y 14 de septiembre de 1999, a las once horas, respec-

tivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-00491/95 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, para la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en Mascaraque, calle Real, número 18, antes 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 5, libro 54, tomo 1.007, finca número 5.938.

Tasación: 7.726.194 pesetas.

Rústica. Tierra con plantación de viña, en término de Mascaraque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 6 vuelto, libro 34, tomo 671, finca número 4.342.

Tasación: 782.145 pesetas.

Rústica. Tierra de cereal, en término de Mascaraque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 212, libro 59, tomo 1.135, finca número 6.651.

Tasación: 140.000 pesetas.

Rústica. Tierra, en término de Mascaraque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 216, libro 59, tomo 1.135, finca número 6.738.

Tasación: 58.200 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Mascaraque, sobre la que existen construidas dos naves adosadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 145, libro 55, tomo 1.135, finca número 6.707.

Tasación: 9.940.000 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—15.941.